

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5941
ADICION DE 14 PAGINAS
Aparece los días hábiles

LUNES, 27 DE JULIO DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nro. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual - Nro. 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el BOLETIN OFICIAL regis-
trará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 2.00
" atrasado de más de un año	" 4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$ 20.00
" Trimestral	" 40.00
" Semestral	" 70.00
" Anual	" 130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$ 31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	" 54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	" 90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días.	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 7342 del 8/7/59.—Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 6753 del 29/5/59 en lo que respecta a la bonificación por título de la señorita Luisa Marini.	2180
" " " " 7353 " 10/7/59.— Aprueba el plan de fraccionamiento del loteo Barrio Parque Tres Cerritos.	2180
" " " " 7377 " " — Acuerda un subsidio a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.	2180
" " Gob. " 7381 " " — Deja sin efecto la designación del señor Ernesto Correa.	2180
" " A. S. " 7403 " 14/7/59.— Designa con carácter interino al doctor Alberto Conrad Machuca.	2180
" " " " 7404 " " — Autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio a llamar a Licitación Pública para la provisión de verduras y frutas.	2180 al 2181
" " " " 7405 " " — Aprueba la Licitación privada N° 5 para la provisión de instrumental y muebles. ...	2181
" " " " 7406 " " — Autoriza a la Oficina de Compras a desestimar varias propuestas de varias firmas comerciales.	2181
" " " " 7407 " " — Autoriza a la Oficina de Compras la compra directa de varios Artículos.	2181
" " " " 7408 " " — Autoriza al señor Raúl Gamboa a trasladarse a la ciudad de San Miguel de Tucumán.	2181
" " " " 7409 " " — Aprueba la resolución que acuerda una pensión al señor Miguel Cipuric.	2181 al 2182
" " " " 7410 " " — Reconoce la suplencia realizada por la señora Edmunda Carrazan de Rosas.	2182
" " " " 7411 " " — Reconoce los servicios prestados por la señorita Paulina Ramona Humano.	2182
" " " " 7412 " " — Reconoce los servicios prestados por personal de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde"	2182
" " " " 7413 " " — Autoriza al señor Víctor Alarcón, Enfermero del puesto Sanitario de "San Andrés" departamento de Orán, a contratar en forma directa las refecciones necesarias para el local del mencionado puesto	2182
" " " " 7414 " " — Reconoce los servicios prestados por el señor Jesús Santillán	2182
" " " " 7415 " " — Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	

RESOLUCION DE MINAS:

N° 4070 — Expte. N° 1235—G.	2182 al 2183
----------------------------------	--------------

EDICTOS DE MINAS:

N° 4189 — Solicitado por Juan Carlos Uriburu — Expediente N° 62.050—F.	2183
N° 4161 — Solicitado por Julio Enrique García Pinto. Expte. N° 2315-G.	2183
N° 4160 — Solicitado por Susana Matilde Sedano — Expte. N° 2339-S.	2183
N° 4159 — Solicitado por Susana Matilde Sedano. Expte. N° 2340-S.	2183
N° 4129 — Solicitado por Filemón Carrizo Expte. N° 64.250-C.	2183
N° 4143 — Solicitado por Leicar S. A. Expte. N° 64.205-S.	2183

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4184 — De Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria — Licitación Pública N° 81.	2183 al 2184
---	--------------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 4189 — s/ por Alfredo y Ambrosio Felipe Chagra.	2184
N° 4134 — s/ por Luis Alarcón.	2184
N° 4128 — s/ por Pilar Mourifo y Catalina Antonia Coledani de Mourifo.	2184
N° 4127 — s/ por Carlos José Salgueiro.	2184

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 4194 — De don Lázaro Camacho.	2184
N° 4193 — De doña Juana Juárez de Tejerina y de don Delfín Tejerina.	2184
N° 4192 — De don Lázaro Castaño.	2184
N° 4191 — De don Justiniano Uro y de doña Juana Llanes o Yanez de Uro.	2184

PAGINAS

Nº 4185 — De Guillermo Villa	2184
Nº 4179 — De Matilde Suárez de Torino y Angel Máximo Torino	2184
Nº 4178 — De Antonia Landa de Aguilar	2184
Nº 4176 — De don Faustino Clemente	2184
Nº 4174 — De don Félix Rodríguez	2184
Nº 4170 — De don Federico Wiedmann	2184 al 2185
Nº 4058, de doña María Julia Aranda	2185
Nº 4155 — De don Abel Cornejo	2185
Nº 4148 — De don Angel Marinero o Marinero Gentile	2185
Nº 4147 — De don Juan Antonio Marchetti y de doña María Bertolini de Marchetti	2185
Nº 4126 — De doña Dolores Gómez de Mansilla	2185
Nº 4125 — De don José Roberto Uruga	2185
Nº 4113 — De don Venancio Flores	2185
Nº 4117 — De doña Aurora Celia Díaz	2185
Nº 4116 — De doña María Elena Fabián de Aramayo	2185
Nº 4110 — De don Justiniano Murillo	2185
Nº 4104 — De don Espíritu, Espíritu o Spiritu Franco	2185
Nº 4092 — De don Idefonso de Jesús Vázquez	2185
Nº 4083 — De don Cauli Carlos	2185
Nº 4080 — De don Luis Yavi	2185
Nº 4079 — De don Juan Pema	2185
Nº 4063 — De don Mauricio Ibáñez	2185
Nº 4058 — De doña María I. Ferreyra de Guíñez	2185
Nº 4056 — De doña Angélica Leona García	2185
Nº 4055 — De don Nicolás Lara	2185
Nº 4029 — De doña Martina Nolasco	2185
Nº 4028 — De doña Angela Amaya de Rinaldini	2185
Nº 4017 — De doña Enriqueta de la Cuesta Vázquez	2185
Nº 4008 — De don Antonio Alberto o Alberto Antonio Villa	2185
Nº 3997 — De doña Liberata Campos de Salvadores	2185
Nº 3996 — De don Marcelo Alberto Luis Revilla	2185
Nº 3995 — De don Alejandro Cruz Polaba	2185
Nº 3990 — De don Anacleto Pastrana	2186
Nº 3984 — De doña Segunda Eva Echenique	2186
Nº 3979 — De don Francisco Solano Urquiza	2186
Nº 3976 — De don José Roncaglia	2186
Nº 3972 — De doña María Mercedes Frías de Vidal Güemes	2186
Nº 3969 — De don Francisco Ruiu	2186
Nº 3966 — De don Gonzalo Teseyra o Gonzalo Nicanor Teseyra	2186
Nº 3961 — De don Pío César Figueroa	2186
Nº 3957 — De doña Paula Leonor Maldonado de Córdoba	2186
Nº 3941 — De don Juan Pereá	2186
Nº 3940 — De don Esteban Cajal	2186
Nº 3932 — De doña Lucía Rovida de Modesti	2186
Nº 3928 — De doña María Rosa Arias	2186
Nº 3927 — De don César Chapur	2186
Nº 3916 — De don José Zannier	2186
Nº 3915 — De doña Segunda Laguna de Vargas	2186
Nº 3909 — De doña Luisa Delgado de Vargas	2186
Nº 3908 — De doña Delicia Emerenciana Avila de Gilobert	2186

TESTAMENTARIO:

Nº 4156 — De don Octavio Ardibus	2186
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 4190 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: C. del Norte S. R. L. vs. J. B.	2186
Nº 4182 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Compañía de Seguros El Norte S. A. vs. Silverio López	2186
Nº 4177 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ramón Muro Puértolas vs. Victorino Eufemio Sáñez	2186
Nº 4172 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Posadas Juan Antonio	2186 al 2187
Nº 4152 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Chiozzi Juan Julio vs. Chierici Pierino	2187
Nº 4146 — Por Julio César Herrera — Juicio: Antonio Fernández vs. Marrupe Gustavo y San Juan Edmundo	2187
Nº 4077 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: José Vicente Alfaro vs. Sucesión Electra Gutiérrez de Burki	2187
Nº 4076 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria c/ Normando Zúñiga	2187

CITACION A JUICIO:

Nº 4138 — Juicio: José Estergidio Cabrera vs. Amalia del Carmen Bustamante	2187
--	------

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4009 — Promovido por Angel Custodio Vidal	2187
--	------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 4175 — De Roberto Chalup	2187
Nº 4173 — Nasario Sarapura y Victoria Sarapura de Vargas	2187

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 4197 — El Sportman a favor de Cruz Prats Hnos. S.R.L.	2187
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:
 N° 4195 — Centro de Empleados y Obreros de Comercio — Filial Salta, para el día 3 de Agosto 2187
 N° 4181 — De Río Bermejo S. A. Agr. é Ind. para el día 16 de Agosto 2183

BALANCE:
 N° 4196 — Anta S. A., Metán 2188

AVISOS:
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 2188
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 2183

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 7342 —E.
 Salta, 8 de julio de 1959.
 Expediente N° 1930/959.
 Visto la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al decreto n° 6753 de fecha 29 de mayo p.p.d., en lo que respecta a la bonificación por título a la señorita Luisa Marini, por no proceder el mismo de los establecimientos de enseñanza que determina el art. 5° de la Ley n° 3318/58,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto n° 6753 de fecha 29 de mayo del corriente año.
 Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI
 Julio A. Barbarán Alvarado
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
CAMILA LOPEZ
 Oficial 1° Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 7353—E.
 SALTA, Julio 10 de 1959.
 Expte. N° 2005/1959.
 VISTO que la firma "Tres Cerritos" S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita aprobación del plano de fraccionamiento del inmueble de su propiedad ubicada en Barrio Parque Tres Cerritos, del Dpto. de la Capital;

Que a la vez, ofrece en donación, una superficie de terreno correspondiente a ochavas y calles, que figuran en el mencionado plano;
 Por ello, atento a lo dispuesto por la Ley N° 1030/48, las actuaciones practicadas e información producida por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el plano de fraccionamiento del loteo Barrio Parque Tres Cerritos, propiedad de la firma "Tres Cerritos S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" de esta ciudad.

Art. 2° — Acéptase la donación, sin cargo, de la manzana N° 157 con una superficie de 5.977,69 m², destinada para plaza pública; lotes 1, 2, 3, y 18 de la manzana 156 con superficie de 1.321,39 para edificio público; 224.413,33 m² destinados para calles y 1.717,72 m² para ochavas, correspondientes al plano aprobado por el Art. 1° y ofrecidas por sus propietarios al Gobierno de la Provincia.

Art. 3° — Tome razón Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno librese la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7377—E.
 SALTA, Julio 10 de 1959.
 VISTO lo solicitado por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán; y
 —CONSIDERANDO:

Que la Comuna mencionada solicita un aporte de \$ 500.000.— m.n., para pago de la primera cuota de la compra del Matadero C. I. F. O.

Que por otra parte esa Municipalidad tiene proyectado la realización de un vasto plan de obras públicas cuyo desarrollo debe ser apoyado por el Gobierno de la Provincia;
 Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio de \$ 500.000.— m.n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, para ser invertido para pago de la primera cuota de la compra del Matadero C. I. F. O.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 500.000.— m.n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3° — El presente gasto se imputará al Anexo H— Inciso 5— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional 1— del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Provinciales—Ejercicio 1958—1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7381—G.
 SALTA, Julio 13 de 1959.
 Expte. N° 7501/59.

VISTA la nota de fecha 1° del mes en curso, elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 7014 de fecha 18 de junio del año en curso, por el cual se designaba celador de la guardia interna de la Cárcel Penitenciaria (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), a

don Ernesto Correa, en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio pese a las reiteradas citaciones que se le hizo.

Art. 2° — Designase en el cargo de celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), a don Abraham Colina, L. E. N° 3.910.283 —Clase 1926 —D. M. N° 63, a partir de la fecha que tome posesión de su función y por así requerirlo las necesidades de servicio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7403—A.
 SALTA, Julio 14 de 1959.
 Memorándum N° 57 del Departamento del Interior.

VISTO que por Memorándum N° 57 emitido por el Departamento del Interior solicita la designación de un Médico Auxiliar en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, y atento a las necesidades del servicio y a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase con carácter interino a partir del día 2 de julio del año en curso, Oficial Mayor —Médico Asistente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, al Dr. Alberto Conrad Machuca, en la vacante por ascenso del doctor Gabriel Ibañez.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7404—A.
 SALTA, Julio 14 de 1959.
 Expte. N° 32.142/59.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Licitación Pública, para la provisión de verduras y frutas por los meses de Agosto, Setiembre y Octubre, con destino a diversos Servicios Asistenciales;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública, para la provisión de verduras y frutas por los meses de Agosto, Setiembre y Octubre, con destino a los siguientes Servicios Asistenciales: Hospital del Señor del Milagro, Centro de Vías Respiratorias para Varones, Hospital "Josefa Arenales de Uriburu", Departamento de Maternidad e Infancia, Instituto de Endocrinología, Hogar del Niño, Guardería "Dr. Luis Güemes", Hogar de la Caldera, Hogar San Lorenzo, Hogar del Niño La Merced, Centro de Higiene Social, y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1—Parcial 32, \$ 1.600.000.— del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7405—A.

SALTA, Julio 14 de 1959.

Expte. N° 31.829/59.

VISTO el Decreto N° 6671, de fecha 23 de mayo ppdo., mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Privada para la adquisición de instrumental y muebles con destino al Instituto de Endocrinología, Departamento de Maternidad e Infancia, Puesto Sanitario de Pulares, Aguas Blancas y Departamento de Lucha Antituberculosa, dependientes de ese Departamento de Estado; y,

—CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento al mismo se realizó la Licitación Privada N° 5, el día 19 de Junio del corriente año, a horas 11, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y al Decreto N° 8582/54, la que fue anunciada por un sólo día, en el Boletín Oficial y por tres días seguidos en el diario El Tribuno de esta ciudad, cuyas copias se agregan a fs. 19/21;

Que en la misma participaron las firmas detalladas en las planillas de cuadros comparativos de precios que obran a fojas 33/34 y con la debida participación de la Comisión Adjudicadora, se consideraron las ofertas presentadas, resolviéndose adjudicar a favor de las firmas Emilio J. Petit, Olivetti Argentina, Científica Suizo Argentina, Delaporte Hnos. y Científica Solmar, en base a la conveniencia de precios cotizados por las mismas;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación privada N° 5 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y adjudicase a favor de las firmas que seguidamente se detallan la provisión de instrumental y muebles conforme se especifica a fojas 36 a 37, de estas actuaciones, por los importes parciales que en cada caso se determina y por la suma total de Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 68.632,00 m.n.) con destino al Instituto de Endocrinología, Departamento de Maternidad e Infancia, Puesto Sanitaria de Pulares, Aguas Blancas y Departamento de Lucha Antituberculosa dependientes de ese Departamento de Estado;

Emilio J. Petit	\$ 12.870.—
Olivetti Argentina	" 16.830.—
Científica Suizo Argentina	" 12.430.—
Delaporte Hnos	" 18.102.—
Científica Solmar	" 8.400.—
TOTAL:	" 68.632.—

Art. 1º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal b) 1— Parcial 1— y 17— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO 7406—A.

Salta, Julio 14 de 1959.

Expediente N° 31.735/59.

—VISTO la Licitación Pública n° 10, realizada por Oficina de Compras, referente a la provisión de artículos varios con destino al Hospital Regional de Salta; y

—CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 7178, de fecha 25 de junio pasado, se aprueba dicha Licitación adjudicándose a la firma Zimón Zeitune e Hijos S. R. L. la provisión en lo que respecta a artículos de ropería detallados a fs. 34 de estas actuaciones y por un total de \$ 763.750|—;

Que continuando con estas actuaciones y de acuerdo a lo informado por la Comisión Adjudicadora del citado Departamento, corresponde desestimar las ofertas formuladas por las firmas: Francisco Fidel Castro Fernández, Fábrica Asencio, Lutz Ferrando y Cía. S. A., Científica Suizo Argentina, Emilio J. Petit, Establecimiento Metalúrgico "Fadeca", Delaporte Hnos., David Levin y Confecciones Rog. S. R. L. por considerar algunos de sus precios demasiados elevados y otros por no ajustarse a lo establecido en el pliego de condiciones, sobre el mantenimiento de la oferta;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a desestimar las propuestas presentadas por las firmas: Francisco Fidel Castro Fernández, Fábrica Asencio, Lutz Ferrando, y Cía. S. A., Científica Suizo Argentina, Emilio J. Petit, Establecimiento Metalúrgico "Fadeca", Delaporte Hnos., David Levin y Confecciones Rog. S. R. L., por considerar algunos de sus precios demasiados elevados comparados con los ofrecidos por otras firmas y por no ajustarse a lo establecido en el pliego de condiciones, sobre el mantenimiento de la oferta durante sesenta (60) días.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7407—A.

Salta, Julio 14 de 1959.

Expediente N° 31.735/59.

—VISTO la Licitación Pública n° 1, realizada por Oficina de Compras, referente a la provisión de artículos varios con destino al Hospital Regional de Salta; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión Adjudicadora del citado Departamento han sido desestimadas las ofertas formuladas por las firmas: Francisco Fidel Castro Fernández,

Fábrica Asencio, Lutz Ferrando y Cía. S. A., Científica Suizo Argentina, Emilio J. Petit, Establecimiento Metalúrgico "Fadeca", Delaporte Hnos., David Levin y Confecciones Rog. S. R. L.;

Que siendo de imprescindible necesidad la provisión de los artículos correspondientes a los Renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se hace necesario efectuar la compra directa de los mismos;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras de este Ministerio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los Renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6, detallados a fs. 38 de estas actuaciones, con destino al Hospital Regional de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7408—A.

Salta, Julio 14 de 1959.

—VISTO lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, en Memorandum n° 83 de fecha 30 de junio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase al señor RAUL GAMBOA —Auxiliar Mayor de Farmacia del Departamento del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para trasladarse a la ciudad de San Miguel de Tucumán, con el objeto de gestionar la entrega del desnaturalizante del alcohol en la Dirección General Impositiva.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7409—A.

Salta, Julio 14 de 1959.

Expediente N° 1252—C—1959 (N° 2673/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 499—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación por invalidez solicitada por don Miguel Cipuric para lo cual deja sin efecto, previamente la Resolución N° 291—J que la denegó con anterioridad;

Atento a que de las nuevas actuaciones producidas se desprende la incapacidad del peticionante quien se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto Ley 703 refrendado por Ley 813/47, y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 28;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 499—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 291—J de fecha 5 de enero del año en curso".

"Art. 2º. — ACORDAR pensión a la invalidez de acuerdo a las disposiciones del art. 4º del Decreto 703 refrendado por la Ley 813/47 y Ley 3362/59, al señor MIGUEL CIPURIC Ced. Ident. N° 100640, con un haber mensual de \$ 300.— m.n. (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia".

Art. 3º. — La pensión acordada por el artículo anterior queda sujeta a caducidad en caso de establecerse cambios en la situación de su beneficiario o por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7410—A.

Salta, Julio 14 de 1959.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con los servicios prestados por la señora Edmunda Carrazan de Rosas, como Personal de Servicio del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, quien se desempeñó en reemplazo de la señora Alcira R. de Arroyo, que se encontraba en uso de licencia, y del Dr. Roberto Bonari como Médico de Guardia de la Asistencia Pública;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese la suplencia realizada por la señora EDMUNDA CARRAZAN DE ROSAS, en el cargo de Auxiliar 5º —Personal de Servicio del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán durante el tiempo comprendido desde el 25 de setiembre al 31 de octubre del año 1958, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Alcira R. de Arroyo que se encontraba en uso de licencia.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ROBERTO BONARI en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública y por el tiempo comprendido desde el 1º al 14 de abril, inclusive, del año en curso.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación, al Anexo G— Inciso Único— Principal 3— Parcial 5 (Ejercicio vencido) en cuanto a lo dispuesto en artículo 1º; y lo referente al Artículo 2º al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7411—A.

Salta, Julio 14 de 1959.

Expediente N° 32.171|59.

—VISTO el reconocimiento de servicios solicitados por el Señor Director del Instituto de Endocrinología, a favor de la señorita Paulina Ramona Humano, quien se desempeñó como Personal de Servicio en el citado Departamento de Estado,

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita PAULINA RAMONA HUMANO, en la categoría de Auxiliar 5º— Personal de Servicios del Instituto de Endocrinología, durante el tiempo comprendido desde el 1º de mayo del corriente año al 30 de Junio ppdo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4—

Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7412—A.

Salta, Julio 14 de 1959.

Memorandum N° 92 de la Subsecretaría de Salud Pública.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por las señoras Lucía Choque de Acosta, Patrocinia Albornoz Vda. de Maidana y Ambrosia Díaz de Arias quienes se desempeñaron como costurera, cocinera y Ayudante de cocina respectivamente en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde";

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el personal de servicio que se nombra a continuación, en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", en las categorías y funciones que en cada uno se especifica y durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de Junio del año en curso;

—LUCIA CHOQUE DE ACOSTA —Auxiliar 5º Costurera.

—PATROCINIA ALBORNOZ VDA. DE MAIDANA —Auxiliar 5º Cocinera.

—AMBROSIA DIAZ DE ARIAS —Auxiliar 5º Ayudante de Cocina.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7413—A.

Salta, Julio 14 de 1959.

Expediente N° 32.068|59.

—VISTO la nota presentada por el señor Víctor Alarcón —Enfermero del Puesto Sanitario "San Andrés", Departamento de Orán—, mediante la cual solicita autorización para contratar en forma directa las refecciones necesarias para el local en que funciona en referido Puesto Sanitario, trabajos éstos que de conformidad al Presupuesto que remite asciende a la suma de \$ 6.380.— m/n. y

—CONSIDERANDO:

Que si bien lo solicitado no se encuentra comprendido en las previsiones de la Ley de Contabilidad vigente se lo considera por tratarse de una localidad apartada, en la cual no es posible llevar a cabo un Concurso de Precios, por falta de proponentes;

Por ello y atento a los informes emitidos por Contaduría General de la Provincia y Dirección de Administración, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase al señor VICTOR ALARCON —Enfermero del Puesto Sanitario "San Andrés", Dpto. de Orán— a continuar en forma directa las refecciones necesarias para el local en que funciona el mencionado Puesto Sanitario, de conformidad al presupuesto que corre a fs. 2 de estas actuaciones y que asciende a un importe de \$ 6.380.— m/n. (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 9— "Conservación de Inmuebles", del Presupuesto en vigencia Ejercicio 1958|19595 —Orden de Disposición de Fondos N° 20.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7414—A.

Salta, Julio 14 de 1959.

—VISTO la nota presentada por el Señor Jefe del Centro Antirrábico y Antihidatídico, mediante la cual solicita se le reconozcan los servicios prestados por los señores Jesús Santillán y Clemente Humano —Albañiles del citado Departamento de Estado— durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de Junio ppdo,

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor JESUS SANTILLAN en la categoría de Auxiliar Mayor —Albañil del Centro Antirrábico y Antihidatídico durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 del mes de Junio del corriente año.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por el señor CLEMENTE HUMANO en la categoría de Auxiliar Mayor —Albañil del Centro Antirrábico y Antihidatídico por el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de inclusive del mes de Junio ppdo.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)2— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7415—A.

Salta, Julio 14 de 1959.

Expediente N° 1.381—C—59.

—VISTO que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso de la suma de \$ 536,30 m/n. en concepto de aportes no realizados oportunamente por el señor Isidro Femayor, correspondiente a servicios prestados en la Policía de la Campaña durante el lapso comprendido desde el 26 de octubre de 1931 hasta el 31 de diciembre de 1936; y

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse dicho importe de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado y no abonado a su término siendo por lo tanto concurrente a las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705|57;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 536,30 m/n. (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, en concepto de aportes no realizados oportunamente por el señor Isidro Femayor, que prestó servicios en la Policía de la Campaña durante el tiempo comprendido desde el 26 de octubre de 1931 hasta el 31 de diciembre de 1936.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 4070 — Expte. Nº 1235—G.

Salta, Junio 30 de 1959.

VISTO EL escrito de fs. 48; y

CONSIDERANDO:

1º — Que la presente mina denominada "El Avestruz", fué adjudicada con anterioridad a los solicitantes a fs. 45 vta., y 46.

2º — Que los mismo no han dado cumplimiento a la publicación ordenada a fs. 45 vta. 46, como asimismo han transcurrido con exceso el plazo para la petición de mensura.

En consecuencia se ha operado la pérdida de los derechos de los adjudicatarios. Por ello,

EL JUEZ DE MINA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

1º — Declarar caducos los derechos de los señores Ricardo Arredondo, Agustín y Alberto Aragonés, adjudicatarios de la presente mina de bórax, denominada "El Avestruz" y ubicada en el Departamento de los Andes de esta Provincia.

2º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen.

3º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que hayan ejercido sus derechos, inscribese la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º—Ley 10.273).

4º — Notifíquese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómesese nota en el registro correspondiente, pase a Dirección Provincial de Minería para su conocimiento, fecho, vuelva.

Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

e) 6, 17 y 27/7/59

EDICTOS DE MINAS

Nº 4139 — EDICTO DE MINAS.

Señor Juez de Minas: Juan Carlos Uriburu, por derecho propio, en el Expte. Nº 62.056—K, de la mina de sal "Cecilia", a V. S. digo: I — Que habiendo vencido a la fecha los treinta días, a que se refiere la resolución de fecha diciembre 26 de 1958, que corre a fs. 16 de este expediente, sin que se haya presentado ningún acreedor, ni se hayan ejercitado los derechos aludidos en dicha resolución, como lo puede informar el señor Escribano de Minas, ratifico mi escrito de fs. 18 de estos autos y pido se inscriba esta mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7) Ley 10.273, como está ordenado y una vez declarada la vacancia y demás trámites indicados, en ejercicio del derecho que me acuerda la referida disposición legal, pido me sea concedida esta mina en calidad de vacante, como ya lo tengo solicitado, por otra parte, a fs. 18, con anterioridad. Será justicia, Pdo.: Juan Carlos Uriburu. — Recibido en juzgado de Minas, hoy nueve de junio de 1959, siendo horas nueve y quince minutos y a despacho con la firma de letrado. — R. A. de los Ríos, secretario. Salta, julio 14 de 1959.

Publíquese en el Boletín Oficial por tres ve

ces en el espacio de quince días a los fines señalados por el artículo 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del escribano-secretario y el presente proveído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase y fíjese cartel en el portal de la secretaría. — Luis Chagra, juez de minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, julio 24 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, secretario.
e) 27-7, 7 y 14-8-59.

Nº 4161 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Julio Enrique García Pinto, en expediente número 2315—G, el día diez de Diciembre de 1956, a horas nueve y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peicionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del Mojón Sudoeste de la mina "Juanita" (Expte. 1186—H), se medirán sucesivamente dos mil metros al Este; 6.000 metros al Sud; 4.500 metros al Oeste; 6.000 metros al Norte y finalmente 2.500 metros al Este, volviendo así al punto de partida.— La zona peicionada resulta superpuesta en 700 hectáreas a las minas "Monte Marrón", Expte. 1225—W—41, Maridel del Expte. 1229—W—41, y Perico, Expte. 1228—W—41, resultando una superficie libre aproximada de 1.300 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 16 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 21/7 al 3/8/59.

Nº 4160 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señorita Susana Matilde Sedano Acosta, en expediente número 2339—S, el día dieciocho de Diciembre de 1956 a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peicionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste por 8.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente 6.000 metros al Sud y 7.500 metros al Oeste, a partir del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (Expte. 1186—H).— La zona peicionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 22 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 16 de 1959.
Entre líneas: abril 22 de 1959: vale.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 21/7 al 3/8/59.

Nº 4159. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hec

táreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señorita Susana Matilde Sedano Acosta, en expediente número 2340—S, el día dieciocho de Diciembre de 1956, a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peicionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste, por 8.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente 6.000 metros al Sud y 2.500 metros al Oeste, a partir del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (Expte. 1186—H).— La zona peicionada se superpone en 1.460 hectáreas aproximadamente a la mina "Queuar", Expte. Nº 1236—G—42 y al cateo Expte. Nº 100.583—W—54, resultando una superficie libre restante de 540 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 7 de 1959.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Junio 16 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 21/7 al 3/8/59.

Nº 4129 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR FILEMON CARRIZO EN EXPEDIENTE NUMERO 64.250 C. UN DIA VEINTISIETE DE SETIEMBRE DE 1956 A HORAS OCHO Y TREINTA Y DOS MINUTOS. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peicionada se describe en la siguiente forma: Tomando como P. P. el cerro Macón se miden 10.000 m. al Sud, luego 2.000 m. al Oeste, 10.000 metros al Norte y finalmente 2.000 metros al Este, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona solicitada se superpone en la cantera Marta, expediente número 1656—L—49. A lo que se proveyó.— Salta, mayo 18 de 1959.— Regístrese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 15 de 1959.
Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 16 al 29/7/59

Nº 4143 — Petición de mensura de la mina de hierro denominada "Rogelio" ubicada en el departamento de General Güemes Expte. número 64.208—S de Leizar S. A., presentada el día veinticuatro de febrero de 1958 a horas nueve.

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peicionada se describe en la siguiente forma: Las pertenencias son tres y se designarán con los nombres de Rogelio I, Rogelio II y Rogelio 3 y constará de las siguientes medidas:

Mina Rogelio I: Afecta una forma rectangular y para su mensura se partirá del punto de extracción de la muestra (Labor legal), desde donde se medirán 100 metros con azimut de 328°35' hasta el punto Y, y desde este punto con un azimut de 58°35' se medirá 200 metros, hasta el vértice A de la pertenencia. Desde este vértice se medirá la latitud NE

con azimut de 148°35' que es de 500 metros hasta el vértice B, desde este punto, con un azimut de 238°35' se medirá 600 metros hasta el vértice C, quedando determinada la longitud SE, desde este vértice se medirá 500 metros con azimut de 328°35' hasta el vértice D, quedando determinada la latitud SW, y desde este vértice con un azimut de 58°35' se medirá 600 mts., hasta el vértice A, quedando determinada la longitud NW. Esta pertenencia encierra una superficie de 300.000 metros cuadrados.

Pertenencia Rogelio 2: Afecta una forma rectangular, teniendo con la pertenencia Rogelio 1 el lado BC en común. Para su mensura se partirá del vértice B y con un azimut de 148°35' se medirá 500 mts., hasta el vértice E, determinando la latitud NE, desde el vértice con un azimut de 238°35', se medirá 600 metros, hasta el vértice F, quedando determinada la longitud SE desde este vértice, con un azimut de 328°35' se medirá 500 metros hasta el vértice C, quedando determinada la latitud SW y desde este vértice, con un azimut de 58°35' se medirá 600 mts., hasta encontrar el vértice B. Esta pertenencia encierra una superficie de 300 mil metros cuadrados.

Pertenencia Rogelio 3: Afecta una forma rectangular y para su mensura se partirá del vértice D y con azimut de 148°35', se medirá 600 metros hasta el vértice I quedando determinada la latitud NE, desde el vértice, con un azimut de 238°35', se medirá 550 metros hasta el vértice H, quedando determinada la longitud SE, desde este vértice, con un azimut de 328°35' se medirá 600 metros hasta el vértice G, quedando determinada la latitud SW, desde este vértice con un azimut de 58°35' se medirá 550 metros hasta encontrar el vértice D, quedando determinada la longitud NW. Esta pertenencia tiene el lado DI común con las pertenencias Rogelio 1 y 2, encerrando una superficie de 330.000 metros cuadrados. A lo que se proveyó. — Salta, junio 22 de 1959.

Publíquese la petición de mensura en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjase la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° Ley 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 15 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 17, 27/7 y 6/8/59

LICITACIONES PUBLICAS

N° 4184 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria I. N. T. A.

Dirección de Administración
Licitación Pública N° 81.
Expediente N° 100.957/59

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de Agosto de 1959 a la hora 10.—, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Salta — Cerrillos — Provincia de Salta.

La Documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto,

donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de \$ 500.— m\$N. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de \$ 41.427,05 m\$N.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
e) 24 al 31/7/59

EDICTOS CITATORIOS

N° 4198 — Expte. N° 1047-Ch-59. Solicita permiso precario — Edicto Citatorio

EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Alfredo y Ambrosio Felipe Chagra, tienen solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros y con la aclaración que ello no implican establecer ni reconocer derechos, sino un permiso en forma graciable para la utilización de un caudal de 26,25 l/seg. en época de abundancia de agua del río Santa María (margen decha), por medio de bombeo para riego de una superficie de 500 Has., del inmueble denominado "Las Cailas" o "Santa María" Catastro N° 1450, ubicado en el departamento de Orán y de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas.

Salta.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/7 al 7-8-59

N° 4134 — REF: EXPTE. N° 1537/56.—s. DESM. P. 141/2 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el artículo 238 del Código de Aguas, se hace saber que Luis Alarcón tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre, para irrigar con una dotación de 0,17 l/segundo, a derivar del Arroyo Tilián, carácter permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3.289,80 m2. del inmueble "Lote N° 5", catastro N° 322 ubicado en el Departamento de Chicoana, a desahucarse de la concesión originaria dada por Decreto N° 7728 de fecha 18/11/53, (Expte. N° 7761/48). En estiaje, tendrá turno de 53 minutos, 26 segundo en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Tilián.

SALTA,
Administración General de Aguas
e) 16 al 29/7/59

N° 4128 — REF: EXPTE. N° 2401/M/59. — s. o. d. 142/2 — EDICO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pilar Mourriño y Catalina Coledani de Mourriño tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un adotación de 0,525 l/segundo, a derivar del Río Arenales (márgen derecha), por el acueducto Hoyos y Güemes y sujeto a las disposiciones que establece el Art. 217 del Código de Aguas, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 1- Ha. del inmueble "El Prado" (Lote N° 26 Frac. b), catatro N° 25539, ubicado en el Departamento de la Capital.— En caso de aprobarse la concesión solicitada las recurrentes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Título VII- Cap. Unico de la Ley 775.

Salta
Administración General de Aguas
e) 16 al 29/7/59

N° 4127 — REF: EXPTE. N° 2402-S-59.— s. c. p. 142/2.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carlos José Salgueiro tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l-segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) por el acueducto Hoyos y Güemes y sujeto a las disposiciones que establece el Art. 217 del Código de Aguas, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 1- Ha. del inmueble "El Prado" (Lote N° 26 Frac. a), catastro N° 23544, ubicado en el Departamento de la Capital.— En caso de aprobar la conseción

solicitada, el recurrente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Título VII- Cap. Unico de la Ley 775.

Salta.
Administración General de Aguas
e) 16 al 29 /7/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 4194 — SUCESORIO: El señor juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial, doctor Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Lázaro (amacho, por el plazo de treinta días. — ELOISA AGUILAR, Secretaria".— Salta, 23 de julio de 1959.

e) 27-7 al 7-959

N° 4193 — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Juárez de Tejerina y Delia Tejerina.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27-7 al 7-9-59

N° 4192 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Lázaro Castaño.

San Ramón de la Nueva Orán junio 30 de 1959. — Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.

e) 27-7 al 7-9-59

N° 4191 — SUCESORIO — El señor juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del distrito judicial del sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza, por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Justiniano Uro y Juana Llanes o Yanes de Uro. Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Metán 16 de junio de 1959.— Roberto W. Wagner, secretario.

e) 27-7 al 7-959

N° 4185 — EDICTOS.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUILLERMO VILLA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 23 de 1959.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado Ira. Nom. Civ. y Com.

e) 24/7 al 4/9/59

N° 4179 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE SUAREZ de TORINO y Angel Máximo TORINO.

SALTA, Julio 21 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI —Escribano Secretario
e) 23/7 al 3/9/59

N° 4178 — SUCESORIO: El señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LANGA DE AGUILAR.

SALTA, Julio 20 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23/7 al 3/9/59

N° 4176 — EDICTOS El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, doctor Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta

días a los herederos y acreedores de don Faustino Clemente.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4174 — EDICTOS — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Félix Rodríguez. Salta, 21 de julio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4170 — EDICTO — El doctor Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Federico Wiedmann, por el término de treinta días. — Salta, 3 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado de 1ª Nom. Civil y Comercial
e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4158 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Julia Aranda.

Salta, 10 de julio de 1959.
Anibal Urribarri Escribano Secretario
e) 21/7 al 1º/9/59

Nº 4155 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Ingeniero ABEL CORNEJO.

SALTA, de Julio de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARINARO o MARINARO GENTILE, por treinta días mediante edictos que se publicarán en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Julio 17 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4147 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Antonio Marchetti y doña María Bertolini de Marchetti.

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 2 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4126 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Gómez de Mansilla. — Salta, junio 30 de 1959.

e) 16/7 al 28/8/59

Nº 4125 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Roberto Uruga. — Salta, 1º de julio de 1959.

e) 16/7 al 28/8/59

Nº 4118 — SUCESORIO: — El Juez de primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO FLORES. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 8 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4117 — EDICTO SUCESORIO

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CELIA DÍAZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de julio de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. de 1ra. Nominación Civil y Comercial
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4116 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FABIAN de ARAMAYO. — Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, Julio 13 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4110 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUSTINIANO MURILLO. — Salta, Julio 2 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4104 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Espirito, Espiritu o Spiritu Franco.

Salta, Julio 6 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 14/7 al 26/8/59.

Nº 4092 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita por edictos y por el término de treinta días a herederos o acreedores de don Ildefonso de Jesús Vázquez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Julio 7 de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 10/7 al 21/8/59

Nº 4083 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cauti, Carlos. — Salta, 24 de Junio de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 8/7 al 20/8/59.

Nº 4080 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis Yavi, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Salta, 22 de Junio de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4079 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Pema. — Salta, 30 de Junio de 1959. —

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4063 — EDICTOS.

Ernesto Saman — Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Mauricio Ibañez para que hagan valer sus derechos. —

Salta, 30 de Junio de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 6/7 al 18/8/59

Nº 4058 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. Angel C. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María I. Ferreyra de Guíñez, para que ejerciten sus derechos en el juicio sucesorio promovido ante este Juzgado. — Salta, Junio 26 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3/7 al 14/8/59

Nº 4056. — EDICTOS:

El señor Juez de la Inst. C. y C. 2ª. Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías en el juicio Testamentario de Angelina Leóna García, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos. —

Salta, Junio 3 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 3/7 al 14/8/59

Nº 4055 — EDICTOS

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de don Nicolás Lara.

Salta, 29 de junio de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 3/7 al 14/8/57

Nº 4029 — EDICTOS. — El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días (30) a acreedores y herederos de doña MARTINA NOLASCO. —

Salta, 26 de Junio de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 30/6 al 11/8/59

Nº 4028 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña ANGELA AMAYA DE RINALDINI. —

Salta, Junio 25 de 1959.
Waldemar Simesen — Escribano Secretario
e) 30/6 al 11/8/59

Nº 4017 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Enriqueta de la Cuesta Vázquez.

Salta, 25 de junio de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 29/6 al 10/8/59

Nº 4008 — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Alberto o Alberto Antonio Villa, por el término de treinta días.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 26/6 al 7/8/59.

Nº 3997. — SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Liberata Campos de Salvadores. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, mayo 21 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25/6 al 6/8/59.

Nº 3996 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Alberto Luis Revilla, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Junio 22 de 1959. —

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25/6 al 6/8/59.

Nº 3995 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Cruz Tolaba, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Junio 22 de 1959.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25/6 al 6/8/59.

Nº 3990 — EDICTOS: El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Pastrana. Salta, 11 de Junio de 1959.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 24/6 al 5/8/59.

Nº 3984 — EDICTOS: El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Segunda Eva Echenique, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 16 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 24/6 al 5/8/59.

Nº 3979 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO URQUIZA.
Salta, 4 de junio de 1959.
Waldemar Simesen — Secretario
e) 23-6 al 4-8-59

Nº 3976 — EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE RONCAGLIA.— Salta, 8 de mayo de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 23-6 al 4-8-59

Nº 3972 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nominación, doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña MARIA MERCEDES FRIAS DE VIDAL GUEMES.—
Salta, 19 de Junio de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 22/6 al 3/8/59

Nº 3969 — EDICTOS: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Francisco Ruiz, por treinta días para que hagan valer sus derechos.—
Salta, 18 de Junio de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.—
e) 22/6 al 3/8/59

Nº 3966 — EDICTOS: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Gonzalo Teseyra o Gonzalo Nicanor Teseyra, por treinta días para que hagan valer sus derechos.—
Salta, 18 de Junio de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.—
e) 22/6 al 3/8/59.

Nº 3961 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Pío César Figueroa. — Salta, 10 de junio de 1959. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nom. Civil y Comercial.
e) 19/6 al 31/7/59

Nº 3957 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Leonor Maldonado de Córdoba Expte. Nº 23.640-59 Salta, junio 11 de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 19/6 al 31/7/59

Nº 3941 — SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Perea, para que se presenten a hacer valer sus derechos.
Salta, Junio 15 de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 16/6 al 29/7/59.

Nº 3940 — SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Cajal para que se presenten a hacer valer sus derechos.
Salta, Junio 15 de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 16/6 al 29/7/59.

Nº 3932 — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LUCIA ROVIDA DE MODESTI.
Secretario: Dr. Roberto W. Wagner.
Metán, de Mayo de 1959.
Dr. Manuel Alberto Carrier — Juez
Roberto W. Wagner — Secretario
e) 15-6 al 28-7-59

Nº 3928 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Rosa Arias por el plazo de treinta días.— Dra. Eloísa Aguilar — Secretaria.— Salta, junio 10 de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial
e) 15/6 al 28/7/59

Nº 3927 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don César Chapur por el plazo de treinta días.— Dra. Eloísa Aguilar, Secretaria.— Salta, junio 10 de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial
e) 15/6 al 28-7-59

Nº 3916 — EDICTO: El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Zannier, cuyo juicio sucesorio se declara abierto.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
Salta, 3 de junio de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3915 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Segunda Laguna de Vargas.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
Salta, 17 de marzo de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3909 — EDICTOS. El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Delgado de Vargas, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 11 de junio de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3908 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Delicia Emerenciana Avila de Gilbert.— Salta, Abril 24 de 1959.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12/6 al 27/7/59.

TESTAMENTARIO:

Nº 4156 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Octavio Ardibus.—
SALTA, de Julio de 1959.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

REMATES JUDICIALES

Nº 4190 — Por ARISTOBULO CARRAL Judicial — Máquina agujerear con motor eléctrico — Sin Base
El día martes 4 de agosto de 1959, a las 17 horas. en el local de la calle Tucumán Nº 445, ciudad; venderé en subasta pública y al mejor postor una máquina de agujerear, marca "Atlas", de doce velocidades, con motor eléctrico al pie, en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Juan Bulloc, en el domicilio de la calle Tucumán Nº 445 de esta ciudad, donde puede revisarse.
Edictos por cinco días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" Seña 30%. Comisión cargo comprador. Juicio: Ejec. C. del Norte S.R.L. c/J. B. Expte. Nº 2391-53. Juzgado: de Paz Letrado Nº 1, Informe en B. Mitre Nº 447, Tel. 5653. Salta.
Salta, julio 24 de 1959.
e) 27 al 37-7-59

Nº 4182 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Radio — SIN BASE
El día 27 de Julio de 1959, a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12, remataré sin base y al mejor postor, una radio marca "Phillips", para ambas ondas, de 4 controles, en buen estado de uso y funcionamiento, la que se encuentra en poder del suscrito.— Seña el 40% en el acto y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Prep via ejecutiva — Cia. de Seguros "El Norte" S. A. vs. Silverio López". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 23 al 27/7/59

Nº 4177 — ADOLFO A. SYLVESTRE Judicial - Inmueble con casa en esta ciudad - Base \$ 28.266.66 %
El día 11 de agosto de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de esta ciudad, venderé en pública subasta, al contado y con la base de mñn 28.266.66 o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal, un inmueble con casa y con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Pasaje Bedoya Nº 166/72 de esta ciudad, con los límites que dan sus títulos registrados a folio 42, asiento 2 del libro 197 R. I. de la Capital, Catastro Nº 25.223, formado por los lotes "A" y "B", según plano Nº 1655 de la Dirección General de Inmuebles. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C. en Expte. Nº 37.872,

"Ejecución hipotecaria, Ramón Muro Puértolas vs. Victorino Eufemio Sandez". Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación: 15 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

ADOLFO A. SYLVESTER, Mart. Públ.

e) 22/7 al 11/8/59

Nº 4172 Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL — Derechos y acciones de inmueble en la ciudad de Metán Base \$ 4.577,76 7/8

El viernes 4 de setiembre de 1959, a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal que le corresponde a los derechos y acciones de la tercera parte pro-indivisa o sea \$ 4.577,76 7/8 del terreno con casa ubicado en la ciudad de Metán en calle 9 de Julio Nº 476 y con las siguientes medidas, 7.50 de frente por 35.40 metros de fondo, Catastro 1181 títulos al folio 180 asiento 12 del Libro 3 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Posadas Juan Antonio Ejecutivo", Expte. Nº 2307 y 3060-58. En el acto del remate el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, martillero público.

e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4152 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — BASE \$ 10.000.—

El día 11 de Agosto de 1959, a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 10.000.— m/n. el terreno con la edificación, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Agustín Usandivaras entre las de Urquiza y pasaje sin nombre, designa do como lote nº 3 de la manzana F en el plano 1692, con extensión de 9,50 mts. de frente, igual contrafrente, por 23 mts. de fondo o sea una superficie de 218 mts.2, limitando: Norte, lote 2; Sud, lote 4; Este, calle Agustín Usandivaras, y Oeste, con parte lote 28. — Título folio 173, asiento 1 libro 222 R. I. Capital. Nomenclatura catastral: partida 28124, parcela 3.— Seña 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nomin. C. y C., autos "Ejecutivo — Chiozzi, Juan Julio c/ Chierici, Pierino".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

e) 20/7 al 7/8/59

Nº 4146 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble Rural en el Dpto. Cerrillos — BASE \$ 19.466,66 M/N.—

El día 2 de Setiembre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/ SESENTA Y SEIS CIENT. MON. NAC., un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, denominado "La Pedrera" dentro de los siguientes linderos Norte: Sucesión B. Vera; Sud: E. Medrano; Este: Cumbre Quesera y Oeste Río Arias.— Corresponde al señor GUSTAVO MARRUPE por títulos registrados al folio 318 asiento 392, libro D de Cerrillos.— Nomenclatura catastral: Catastro Nº 231.— Seña el 30% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el Sr. Juez de Paz, Secretaría Nº 3 en los autos: "Ejecución Prendaria — ANTONIO FERNANDEZ vs. MARRUPE Gustavo y SAN JUAN, Edmundo — Expte. Nº 592/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— INFORMES: Julio César Herrera — Martillero Público. — Urquiza 326 — Teléf. 5303 — Salta.

e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4077 — Por: ARTURO SALVATIERRA. Judicial — INMUEBLE — Base \$ 14.300.—

El día 30 de Julio de 1959 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 14.300 m/n. en terreno con casa ubicada en esta ciudad, en calle Mendoza Nº 1575, entre las de Diez de Octubre y Laprida, señalado dicho lote con el Nº 22, de la fracción G. en el plano de subdivisión, archivado bajo Nº 842, con extensión de 11 metros de frente al Norte, por 39 mts. 10 centímetros de fondo, ó sea una superficie de 439 metros 10 decímetros2;; limitando: Norte, con calle Mendoza; Sud, con lote 2, de Rufina Díaz de Santillán; Este, con propiedad de Juan C. Avalos y de A. y G. Pastrana, hoy de Juan Onofre y al Oeste, con el lote 21 de Antolín Ocampo.— Título folio 81 asiento 7 libro 107 de R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral; Partida 12259 Sección F., Manzana 30 parcela 34.— Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1º Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. en autos; José Vicenta Alfaro vs. Sucesión Electra Gutierrez de Burki.— Ejecutivo — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 publicaciones en El Intransigente.

e) 7 al 28/7/59

Nº 4076 — Por: MARTÍN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás.— Base \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mtrs.2.

El 20 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga", expediente 901/56 venden con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos m/n. la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal. Departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

B. Oficial e Intransigente — 30 días.

e) 7/7 al 19/8/59

CITACIONES A JUICIO

Nº 4138 — CITACION A JUICIO: En el juicio: "Escrituración José Estergidio Cabrera vs. Amalia del Carmen Bustamante", Expte. Nº 20.525-58, que tramita el juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, se cita a la demandada doña Amalia del Carmen Bustamante por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem. Salta, 10 de julio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 17-7 al 13-8-59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4009 — EDICTO CITATORIO: En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento, Expte. Nº 157/59, promovido por don Angel Custodio Vidal, de la finca denominada "JUNTAS DEL RIO SANTA CRUZ", situada en el departamento de Orán, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Jorge Montero, río de por medio; al Sud, hasta las cumbres vertientes del mismo río; al este, con la hacienda "Zenta", propiedad de los señores Uriburu, en el puesto denominado "Peña Colorada" ó "Vado Hondo"; y al Oeste, terrenos de don José

María Flores, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, ordena que se practiquen las operaciones por el Ingeniero señor Adolfo Araóz, citándose por treinta días a colindantes en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que hagan valer sus derechos, señalándose lunes, miércoles y viernes o días subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.—

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 24 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 26/6 al 7/8/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4175 — POSESORIO. — Habiéndose presentado Roberto Chalup deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en Angastaco, Departamento San Carlos de esta provincia, que limita al Norte, con propiedad de Julio Cardozo; sud, con propiedad de María Medina de Flores; Este con un callejón público;

y Oeste con propiedad de María Guanica, con extensión de 4.669 metros cuadrados, Catastro Nº 872, el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, emplaza a todos los que se consideren con derechos en el

inmueble para que comparezcan a estar a derecho, en el término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención. Salta julio 21 de 1959. — WALDEMAR A. SIMBSEN escribano, secretario.

e) 22/7 al 19/8/59

Nº 4173 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Nasario Sarapura y Victoria Sarapura de Vargas, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los inmuebles denominados "El Pedrón" e "Isla Tres Cruces", unidos entre sí ubicados en el departam. de Cafayate, catastro Nº 95, que tienen una superficie conjunta de 4.325 hectáreas, 8.795 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, con

los límites siguientes: Naciente, estancia "Pampa Grande", de Carlos Indalecio Gómez; Norte, propiedades de sucesión Gerónimo Sajama, contornos de la Quebrada de los Azules y siendo la línea divisora entre la estancia El Pedrón y la propiedad de Ramón Esteve, una línea sinuosa comprendida dentro del mirador de la Quebrada de los Azules y el Abra denominada "De las Pircas"; Oeste, Río Calchaquí

o Cafayate, y Sud, línea horizontal que partiendo al Oeste del río Calchaquí alcanza al Este, del Río de Martearena; el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza a todas las personas que se crean sobre el inmueble en cuestión, por el término de veinte días. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".—

Salta, 23 de Junio de 1959.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario
e) 22/7 al 19/8/59

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4197 — Comunícase que los señores Angel Cucchiari y Cía. S. C. propietarios del negocio denominado "El Sportman" ubicado en esta ciudad en la calle Mitre 50, transfieren a la sociedad Cruz Prats Hnos. S. R. L., dicho negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo, la sociedad vendedora. Las partes fijan domicilio a los efectos de las oposiciones de ley en Mitre 50.

e) 27 al 37-7-59,

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4195 — Centro Empleados y O. de Comercio
FILIAL SALTA

El Centro de Empleados y O. de Comercio, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el próximo lunes 3 de agosto de 1959 a horas 19.30 en nuestra sede social de calle Alvarado 921 a efectos de considerar y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de un presidente y dos secretarios para presidir y dirigir la asamblea.
- 2º) Elección de dos asociados para aprobar y suscribir el acta conjuntamente con el presidente de la Asamblea y el Secretario General de la Institución.

3º) Consideración del Proyecto de la Comisión Directiva, referente a la contribución de los socios para recaudar fondos para la construcción del sanatorio.

NOTA: Si a la hora indicada no hubiere la mitad más uno de los socios presentes, se tendrá una tolerancia de una hora, caso contrario dará comienzo con el número de socios presentes. Art. 56 de los Estatutos.

Salta, julio 23 de 1959.

e) 27 al 29-7-59

Nº 4181 — RIO BERMEJO S. A. A. G. e IND.
Convocatoria

Se hace saber a los Señores Accionistas que se ha convocado a Asamblea anual ordinaria y Extraordinaria, para el día 16 de agosto a horas 14, en el local de calle Balcarce 376, Salta, con el siguiente orden del día:

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º) Fijación del número de votos de las series de acciones emitidas o a emitirse, que no figura en el Estatuto, modificándolo al efecto.

La Asamblea y la concurrencia a la misma se registrá por las condiciones fijadas en el Estatuto.

EL DIRECTORIO
e) 23/7 al 12/8/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

ANTA S. A.

METAN (Prov. de Salta)

Nº 4196

Objeto y ramo principal: Transporte Colectivo de Pasajeros
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de abril de 1958

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de junio de 1958

Ejercicio Económico Nº 1 iniciando el 1º de enero de 1958

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

C A P I T A L:

Autorizado	\$	3.000.000.—	
Suscripto	"	900.000.—	
Realizado	"	844.800.—	

A C T I V O

DISPONIBILIDADES:

Caja	\$	13.054.71	
Banco Provincial J. V. González c/c ..	"	14.241.38	
Banco Español Río de la Plata c/c ..	"	147.11	
Banco de la Nación Argentina-Metán ..	"	1.813.84	
			\$ 29.257.04

CREDITOS:

Accionistas	\$	55.200.—	
Deudores varios	"	137.173.70	
Suscriptores diarios	"	6.394.—	
			\$ 198.267.70

BIENES DE CAMBIO

Repuestos y reparaciones	\$		" 144.536.50
--------------------------------	----	--	--------------

INVERSIONES:

Inmuebles	"	90.000.—	
Depósitos en garantía	"	10.500.—	" 100.500.—

BIENES DE USO:

Rodados	\$	2.140.000.—	"	
Amortización	"	315.600.—	"	1.788.400.—
Herramientas	"	34.953.80	"	
Amortización	"	6.990.76	"	27.963.04
Muebles y útiles	"	39.108.70	"	
Amortización	"	3.910.87	"	35.197.83
				" 1.851.560.87

CARGOS DIFERIDOS:

Gastos de Organización	"	44.910.—	
Amortización 25%	"	11.227.50	
			" 33.682.50

TOTAL: \$ 2.358.304.61

P A S I V O

DEUDAS:

Comerciales:

Acreedores varios .. \$	372.839.45	\$	
Obligaciones a pagar .. "	562.427.21	"	935.266.69

Financieras:

Cuenta préstamo "			78.500.—
---------------------------	--	--	----------

Bancarias:

Bco. Pcial. J. V. González c/prenda .. . "	280.000.—	"	
Doc. a sola firma .. . "	15.000.—	"	
Doc. descontados .. . "	15.000.—	"	310.000.—
			\$ 1.323.766.69

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:

Capital suscrito:

Acciones en circulación .. . "			900.000.—
--------------------------------	--	--	-----------

RESERVAS:

Reservas legal 2% s/ .. \$	134.537.92	"	2.690.75
----------------------------	------------	---	----------

UTILIDADES:

Saldo del ejercicio .. . "			131.847.17
----------------------------	--	--	------------

TOTAL: .. . "			2.358.304.61
---------------	--	--	--------------

Síndico

Presidente

Vº Bº

RICARDO B. ALTOBELLI

Contador Público Nacional — Asesor Contable

Inspección de Sociedades

ANTA S. A.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Venta de Boletos .. . \$	2.201.066.50		
Encomiendas .. . "	84.692.70		
Ventas de Diarios .. . "	10.286.17	\$	2.296.044.92

Menos

Gastos de explotación:

Combustibles y lubricante .. \$	336.997.47		
Repuestos y Reparaciones .. . "	758.090.60		
Cámaras y Cubiertas .. . "	248.365.70	"	1.343.453.77
			\$ 952.591.15

Más

Según Cuenta de Ganancias y Pérdidas .. . "			8.404.75
---	--	--	----------

Menos

Gastos de Viáticos .. . "	63.916.52		
Intereses y Descuentos .. . "	93.177.26		
Alquileres .. . "	35.425.75		
Seguros .. . "	16.060.80		
Gastos Generales .. . "	189.050.06		
Contribución Ley 1724 .. . "	91.098.46		
Amortizaciones .. . "	337.729.13		
Bienes de Uso .. . \$	326.501.63		
Gastos de Organización .. . "	11.227.50		926.457.98

UTILIDADES DEL EJERCICIO .. . "			\$ 134.537.92
---------------------------------	--	--	---------------

SINDICO

PRESIDENTE

Vº Bº

RICARDO B. ALTOBELLI

Contador Público Nacional - Asesor Contable

Inspección de Sociedades

ANEXO A

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras, permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES			NETO RESULTANTE	
					Anteriores	del	ejercicio		TOTAL
						%			
Rodados	1.604.600.—	725.000.—	225.000.—	2.104.000.—	—	15	315.600.—	315.600.—	1.788.400.—
Herramientas ...	12.210.—	22.743.80	—	34.953.80	—	20	6.990.76	6.990.76	27.963.04
Muebles y Útiles .	10.760.—	34.416.95	6.068.25	39.108.70	—	10	3.910.87	3.910.87	35.197.83
T O T A L E S:	1.626.970.—	782.160.75	231.068.25	2.178.062.50	—		326.501.63	326.501.63	1.851.567.87

Vº Bº

RICARDO B. ALTOBELLI
 Contador Público Nacional - Asesor Contable
 Inspección de Sociedades

e) 27-7-59

TALLERES GRAFICOS
 CARCEL PENITENCIARIA
 S A L T A
 1959